

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON
SEGURIDAD LIMITADA
MINISTERIO DE EDUCACION
DEL 01 DE JUNIO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2019**



GUATEMALA, JUNIO DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área de cumplimiento	3
5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	3
Descripción de criterios	3
6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Cuchilla del Carmen”, Jornada Vespertina ubicado en la aldea Cuchilla del Carmen, Municipio de Santa Catarina Pínula, Guatemala, fue autorizado mediante Resolución No. 471-2006-A.F. de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala de fecha catorce de julio de dos mil seis.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia número I1-180

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Cuchilla del Carmen”, Jornada Vespertina ubicado en la aldea Cuchilla del Carmen, Municipio de Santa Catarina Pínula, Guatemala, se rige de conformidad al Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República, Ley de Educación Nacional.

Función

Los institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza tendrán como finalidad contribuir a la formación integral de los guatemaltecos, en las áreas y niveles regidos y autorizados por el Ministerio de Educación. La Función o gestión principal del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Cuchilla del Carmen es la Educación.

Materia controlada

La auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada comprenderá, la evaluación y verificación de aspectos de cumplimiento del proceso de Rendición de Formas Oficiales, según expediente con número de gestión 235920 de conformidad con las Leyes, Reglamentos, Acuerdos Gubernativos y otras disposiciones aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizará con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones;

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Según nombramiento, DAS-03-0017-2019 de fecha 08 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar el cumplimiento de la rendición de formas oficiales registradas en las Cajas Fiscales mensuales, ante la Contraloría General de Cuentas.

Específicos

Verificar los envíos fiscales emitidos por el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Verificar que las formas oficiales se encuentren registradas en las cajas fiscales.

Verificar que en las cajas fiscales se estén registrando las existencias de cada una de las formas oficiales autorizadas.

Verificar el libro de conocimientos utilizado para la rendición de formas oficiales.

Verificar las fechas de presentación de rendiciones de formas oficiales y determinar si se encuentran dentro del plazo establecido en el Acuerdo A-18-2007.

Verificar quien es la persona responsable de realizar presentar la rendición de formas oficiales.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, comprendió la evaluación de la rendición de formas oficiales, por el período del 1 de junio de 2017 al 30 de junio 2019, según requerimiento con número de providencia PROV.DFT-135-2017 de fecha 2 de agosto 2017, remitida por el Jefe del Departamento de Formas y Talonarios, según expediente con número de gestión 235920.

5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Leyes Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Reglamento Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo 96-2019.

Reglamento Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo 09-2017.

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Artículo 1, Grupo de Normas, Literal a) Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-18-2007, del Contralor General de Cuentas, Reglamento para la prestación de servicios, autorizados y venta de formularios impresos.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento



Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

Leyes Específicas

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Resolución No. 471-2006-A.F. de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala, de fecha 14 de julio de 2006.

Decreto Número 12-91 del Congreso de la República, Ley de Educación Nacional.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

A través de oficio No. DAS-03-0017-2019-02 se solicitó al Jefe del Departamento de Formas Oficiales de la Contraloría General de Cuentas, la información sobre los envíos fiscales de la autorización de formas oficiales que se le han otorgado al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Cuchilla del Carmen", jornada vespertina, Santa Catarina Pinula, con el propósito de confirmar las formas autorizadas a la Institución objeto de auditoría.

A través de Providencia PROV.DFT-135-2017 de fecha 2 de agosto 2017, el Jefe del Departamento de Formas Oficiales de la Contraloría General de Cuentas, según expediente con número de gestión 235920, informó que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Cuchilla del Carmen", jornada vespertina, Santa Catarina Pinula presentó en forma extemporanea la rendición de formas oficiales del mes de Junio 2017, por lo que se procedió a realizar lo siguiente:

Se examinaron los registros de caja fiscal, verificando que las formas oficiales autorizadas se encuentran registradas en forma correlativa, así también se determinó que las existencias se están reportando en cada una de las cajas fiscales.

Se verificó el libro de conocimientos para verificar la presentación de rendición de formas oficiales al Departamento de formas oficiales de la Contraloría General de Cuentas y así confirmar que se encuentren dentro del plazo establecido en el Acuerdo Número A-18-2007.

Se consultó a las Autoridades del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Cuchilla del Carmen", jornada vespertina, Santa Catarina Pinula



quien es la persona responsable de la presentación de las rendiciones de formas oficiales.

Conclusiones

Como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, que se efectuó al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Cuchilla del Carmen", Jornada Vespertina ubicado en la Aldea Cuchilla del Carmen, municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala, se concluye que los registros de caja fiscal y el libro de conocimientos se encuentran en forma razonable y que se cumplieron con los plazos establecidos para la rendición de las formas 200-A-3 que contienen los formularios realizados y existencias del periodo comprendido del 1 de Junio 2017 al 30 de Junio 2019.

En lo correspondiente a la persona responsable de los registros de caja fiscal, así como de la presentación de las rendiciones de formas oficiales se confirmó que es la señora Elma Adelina Barahona Morales Secretaria Contadora.

Como resultado del examen realizado sobre el atraso en la rendición de formas oficiales del mes de Junio 2017, se determinó que dicha presentación fue por rectificación de periodo ya que el Insitituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Cuchilla del Carmen", Jornada Vespertina ubicado en la Aldea Cuchilla del Carmen, municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala, lo habia presentado reportando un periodo que no correspondía, por lo que se concluye que no ha habido atraso en la rendición de formas oficiales, notificando a través del Oficio No. DAS-03-0017-2019-05 de fecha 31 de octubre de 2019 a la Dirección de Educación, Ciencia, Cultura y Deportes para que se le haga del conocimiento del Jefe del Departamento de Formas Oficiales de la Contraloría General de Cuentas, el resultado del examen de auditoría realizado.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUANA OFELIA REYES GIRON	DIRECTORA	01/06/2017 - 30/06/2019

